



INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO PARA EL EJERCICIO 2025

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente, **INFORME**;

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia que se muestra en el cuadro siguiente:

Tasa de referencia			
	2025	2026	2027
	Variación anual (%)		
Tasa de referencia	3,2	3,3	3,4

SEGUNDO. El artículo 30 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales aprobarán, **un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto**, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

La **nivelación presupuestaria** que fija el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), exige que los ingresos totales sean iguales o superiores a los gastos totales y **que los ingresos corrientes cubran los gastos corrientes y los de amortización de deuda**.

TERCERO. Los ingresos y los gastos no financieros del Presupuesto del ejercicio 2025 presentan las siguientes cifras:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
Capítulo		Importe
I	Impuestos Directos	1.827.470,00 €
II	Impuestos Indirectos	2.500.635,54 €
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	970.974,97 €
IV	Transferencias Corrientes	5.089.570,32 €
V	Ingresos Patrimoniales	407.200,00 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	- €
VII	Transferencias de Capital	- €
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		10.795.850,83 €



PRESUPUESTO DE GASTOS 2025		
Capítulo		Importe
I	Gastos de Personal	4.211.696,42 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.767.422,59 €
III	Gastos Financieros	25.000,00 €
IV	Transferencias Corrientes	1.271.452,86 €
V	Fondo de Contingencia	5.000,00 €
VI	Inversiones Reales	426.436,70 €
VII	Transferencias de Capital	88.842,26 €
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS		10.795.850,83 €
NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA		- €

CUARTO. En base a las cifras precedentes y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, se establece que el límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio presupuestario 2025, es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.795.850,83.-€)**, importe igual a la cuantía de los gastos no financieros, circunstancia que viene amparada por la nivelación presupuestaria del Presupuesto en cuanto al total del ingresos y gastos (capítulos I a IX) y la nivelación de los ingresos corrientes (10.795.850,83 €), para absorber los gastos corrientes y la amortización de deuda del ejercicio (10.280.571,87 €).

Es cuanto se ha de informar, salvo error u omisión de los datos consultados.

En El Paso, a la fecha de la firma.

Fdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELETRONICAMENTE

Firmado por: MARIELA RODRÍGUEZ CALERO - Interventora Interina	Fecha: 26-03-2025 09:53:34	
Nº expediente administrativo: 2025-001319 Código Seguro de Verificación (CSV): 2A8EBB0BFA32AD9898826C0060D49464 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es//publico/documento/2A8EBB0BFA32AD9898826C0060D49464 .		
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 14:03:39	- 2/2 -	